

Num.Res: 133

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución 73/2022, de 24 de junio, se aprobó la convocatoria para los ejercicios 2022 y 2023, para la concesión de subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Comprobadas las 26 solicitudes presentadas y la documentación complementaria aportada, se ha realizado su calificación y valoración por la comisión técnica prevista en la Orden reguladora, señalando las que han de ser denegadas por no ajustarse a los requisitos y condiciones establecidos en ella.

Habiéndose formulado por la comisión de valoración la oportuna propuesta de resolución, acorde con el informe realizado según los criterios establecidos en la citada Orden 5/2017, y con el límite del crédito presupuestario disponible, considerando la delegación de competencias realizada por Resolución 7/2021, de 23 de febrero, y la avocación de las mismas en cuanto afecta al Ayuntamiento de Ventosa, en virtud de las facultades que tengo conferidas por el Decreto 44/2020, de 3 de septiembre,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Conceder a los municipios, para las obras que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.4513.761.18, una subvención por el importe que en cada caso se indica, en las condiciones establecidas en la Orden 5/2017, de 22 de septiembre, y la Resolución 73/2022, de 24 de junio por la que se realiza la convocatoria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2022 y 2023.

OBJETO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA (Euros)							
Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO ELEGIBLE	SUBVENCIÓN	CONVOC. 2022	CONVOC. 2023
3.22	CASTROVIEJO	Eliminación de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento	35.719,61	35.719,61	28.575,69	28.575,69	
2.22	ENTRENA	Eliminación de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento	121.955,13	121.955,13	50.000,00	50.000,00	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 4		
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento			
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora				
1	Consejero							
2								

OBJETO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA (Euros)							
Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO ELEGIBLE	SUBVENCIÓN	CONVOC. 2022	CONVOC. 2023
9.22	GIMILEO	Mejora de la accesibilidad en el edificio del Ayuntamiento	26.315,15	26.315,15	21.052,12	21.052,12	
15.22	GRAÑÓN	Instalación de elevador en el edificio municipal del Ayuntamiento	22.699,93	22.699,93	18.159,94	18.159,94	
12.22	HUÉRCANOS	Mejora de accesibilidad en los aseos del colegio Nuestra Señora del Pilar	16.234,87	16.234,87	12.987,90	12.987,90	
10.22	LEIVA	Instalación de plataforma salvaescaleras	21.534,59	21.534,59	17.227,67	17.227,67	
11.22	NIEVA DE CAMEROS	Aseo público para personas con capacidades diferentes en edificio del Ayuntamiento	13.633,75	13.633,75	10.907,00	10.907,00	
4.22	ORTIGOSA DE CAMEROS	Mejora de la accesibilidad en el consultorio medico	16.248,09	16.248,09	12.998,47	12.998,47	
6.22	PAZUENGOS	Construcción de aseo accesible en sala de usos múltiples municipal	37.759,18	37.759,18	30.207,34	30.207,34	
17.22	SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	Eliminación de barreras arquitectónicas en el local de personas mayores y asociaciones de Jubera	30.299,46	30.299,46	24.239,57	24.239,57	
5.22	SANTURDE DE RIOJA	Instalación de ascensor en el Ayuntamiento	87.270,22	87.270,22	50.000,00	50.000,00	
8.22	SANTURDEJO	Instalación de elevador para eliminación de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento	36.255,80	36.255,80	29.004,64	29.004,64	
16.22	TORMANTOS	Instalación de una plataforma salvaescaleras en el edificio del Ayuntamiento	21.031,63	21.031,63	16.825,30	16.825,30	
7.22	VENTOSA	Adecuación para mejora de accesibilidad en centro social municipal	29.064,53	29.064,53	23.251,62	23.251,62	
4.23	ANGUIANO	Mejora de la accesibilidad en el Ayuntamiento	43.274,56	43.274,56	34.619,65		34.619,65
8.23	BAÑARES	Instalación de ascensor en el edificio municipal, calle Real de Abajo nº 6	69.913,53	69.913,53	50.000,00		50.000,00
9.23	CERVERA DEL RÍO ALHAMA	Rampa de acceso en piscinas municipales	62.020,39	62.020,39	49.616,31		49.616,31
3.23	CUZCURRITA DE RÍO TIRON	Mejora de la accesibilidad en edificio de la Casa Consistorial	76.058,05	76.058,05	50.000,00		50.000,00
1.23	RIBAFRECHA	Mejora de la accesibilidad en espacios de uso público.	6.617,31	6.617,31	5.293,85		5.293,85

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/122503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/1000687	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

OBJETO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA (Euros)							
Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO ELEGIBLE	SUBVENCIÓN	CONVOC. 2022	CONVOC. 2023
6.23	SANTA COLOMA	Eliminación de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento	73.745,00	73.745,00	50.000,00		50.000,00
5.23	ZARRATÓN	Mejora de la accesibilidad en el edificio de las antiguas escuelas	20.017,72	20.017,72	16.014,18		16.014,18
		TOTAL SUBVENCIÓN		867.668,50	600.981,25	345.437,26	255.543,99

Segundo.- Denegar las solicitudes de subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos y los conceptos que se relacionan en la siguiente tabla, por no cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la Orden reguladora, según el detalle que para cada una se expresa.

SOLICITUDES DENEGADAS					
Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	CAUSAS DE DENEGACIÓN	CONVOC. 2022	CONVOC. 2023
14.22	NALDA	Mejora de la accesibilidad en espacios de uso público	No es objeto de subvención según la DA1ª de la Orden 5/2017 de bases reguladoras y la Resolución 73/2022 de convocatoria	X	
1.22	TREVIANA	Colocación de barandillas y pasamanos de seguridad en varias calles	No es objeto de subvención según la DA1ª de la Orden 5/2017 de bases reguladoras y la Resolución 73/2022 de convocatoria	X	
13.22	VILLOSLADA DE CAMEROS	Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas y creación de itinerario accesible a dos cenadores de uso público	No es objeto de subvención según la DA1ª de la Orden 5/2017 de bases reguladoras y la Resolución 73/2022 de convocatoria	X	
7.23	NIEVA DE CAMEROS	Adaptación de acceso a salón usos múltiples para personas con capacidades diferentes	Desistimiento por falta de subsanación de la solicitud (Art. 7.3)		X
2.23	OCÓN	Acondicionamiento del entorno del Ayuntamiento para acceso de personas con movilidad reducida	No es objeto de subvención según la DA1ª de la Orden 5/2017 de bases reguladoras y la Resolución 73/2022 de convocatoria. Desistimiento por falta de subsanación de la solicitud (Art. 7.3).		X

Tercero.- Comunicar a los beneficiarios que en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, deberán remitir a la Dirección General de Política Local **la aceptación de la subvención y la asunción de las obligaciones** establecidas en la Orden reguladora y en la Resolución de convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2022/122503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/1000687		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Consejero				
2					

Cuarto.- Comunicar a los beneficiarios que el plazo para justificar la aplicación de las subvenciones terminará el día 28 de abril de 2023 para la anualidad de 2022 y el día 30 de septiembre de 2023 para la anualidad 2023 en virtud de las resoluciones 73/2022, de 24 de junio (BOR 122, 28 de junio de 2022) y 127/2022, de 11 de noviembre (BOR 220, 16 de noviembre).

En el supuesto de que el beneficiario no ejecute dentro del plazo establecido la inversión objeto de la subvención, perderá automáticamente el derecho a ser beneficiario de la misma en la próxima convocatoria.

Quinto.- Trasladar a los beneficiarios que según lo establecido en la Disposición adicional primera de la Orden 5/2017, de 22 de septiembre, modificada por la Orden SSG/29/2022, apartado 7, se dispondrá el abono del veinticinco por ciento de la subvención concedida a partir del momento en que se presente por parte del Ayuntamiento el certificado de adjudicación de la inversión objeto de subvención”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/122503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/1000687	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				